

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el art. 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 y Decreto 472/1994 de 27 de diciembre, sobre prórroga del Presupuesto para el ejercicio de 1995, he resuelto publicar la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se regulan las ayudas dirigidas al Fomento y la Promoción Comercial.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Asimismo se señala que el importe de las subvenciones, puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió, no se cumple en los términos previstos.

## ANEXO

EXPEDIENTE	NOMBRE	SUBVENCION
MA-01/95	MILLA-MED, S.A.	252.000.-
MA-02/95	MATADEROS INDUSTRIALES SOLER, S.A.	375.000.-
MA-03/95	SDAD. COOP. AND. LACTEA ANTEQUERANA	2.640.000.-
MA-05/95	MIGUEL DELEO CORSARO	100.000.-
MA-06/95	CONFECCIONES MAYORAL, S.A.	4.920.000.-
MA-07/95	PREFABRICADOS METALICOS TAFER, S.A.	705.000.-
MA-08/95	AGROALIMENTARIA MINERVA, S.A.	250.000.-
MA-09/95	SOLA DE ANTEQUERA, S.A.	4.230.000.-
MA-10/95	DAKER, S.L.	218.000.-
MA-11/95	NIETA DE MANUEL AVILES, S.L.	122.000.-
MA-12/95	MIGUEL GUTIERREZ RIOS	100.000.-
MA-13/95	ALIMENTOS ANTEQUERANOS, S.C.A.	3.771.000.-
MA-14/95	COPROMA, S.C.A. 2º GRADO	4.545.000.-
MA-15/95	INGENIA, S.A.	1.407.000.-
MA-16/95	JAI ME MARTINEZ DE UBAGO, S.A.	3.900.000.-
MA-18/95	DULCES EL CID, S.L.	382.000.-
MA-20/95	S.C.A. AGROPECUARIA DE ANTEQUERA	1.731.000.-
MA-21/95	S.C.A. VELEÑA DEL MUEBLE	100.000.-
MA-22/95	ALFAJAR, S.L.	160.000.-
MA-23/95	POLYESTER MALAGA, S.A.	980.000.-
MA-24/95	FRANCISCA SERON JUAN	100.000.-
MA-25/95	MUTESA AGROALIMENTARIA, S.A.	457.000.-
MA-26/95	ALMENDRERA DEL SUR, S.C.A.	756.000.-
MA-27/95	JOSE GARCIA GOMEZ DE ARTECHE	376.000.-
MA-29/95	LAIV, S.L.	1.437.000.-
MA-36/95	JUAN CARLOS GRANADOS FUENTES	225.000.-
MA-37/95	VENSY ESPAÑA, S.A.	6.920.000.-
MA-38/95	TAPIOCA, S.A.	1.500.000.-
MA-39/95	TIERRAS DE MOLLINA, S.A.	1.374.000.-
MA-40/95	COMERCIALIZ. DE PRODUCTOS TEXTILES, S.C.A.	2.870.000.-
MA-41/95	MANILVA AGRICOLA E INDUSTRIAL, S.A.T.	235.000.-
MA-42/95	SAN MIGUEL PCAS. DE CERVEZA Y MALTA, S.A.	3.780.000.-
MA-43/95	LOPEZ HERMANOS, S.A.	2.600.000.-
MA-44/95	A.T.O. APLICACIONES TECNICAS DEL OZONO, S.L.	1.800.000.-
MA-45/95	DISTRIB. COMERCIAL DE ARTESANIA ANDALUZA, S.C.A.	5.627.000.-
MA-46/95	HÑOS. SANCHEZ LAFUENTE, S.A.	855.000.-

Málaga, 26 de septiembre de 1995.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, el Decreto 472/1994, de 27 de diciembre, sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1995 y en la Orden de 2 de febrero de 1994, para el fomento y promoción comercial, esta Delegación ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las empresas que se indican en el anexo y en la cuantía que en el mismo se relacionan.

Expediente	Titular	Subvención
GR-01/95	Miguel Laguna Molina y otros, C.B.	705.500
GR-02/95	Artesanía Víctor Molero, S.A.	625.000
GR-03/95	Robis, S.L.	350.000
GR-04/95	Digrán, S.A.	2.675.000
GR-05/95	Industrias Kolmer, S.A.	1.013.000
GR-07/95	Adán 92, S.L.	400.000
GR-08/95	Fco. José Muñoz Téllez y otro, C.B.	200.000
GR-09/95	Menbur, S.A.	2.099.000
GR-10/95	Leonor Martín García y otros, C.B.	275.500
GR-12/95	Paisajes del Sur, S.L.	457.000
GR-14/95	Bonterra Ibérica, S.L.	502.000
GR-15/95	Ingeniería y Control Remoto, S.A.	350.000
GR-16/95	Manufacturas Plásticas Escudero, S.A.	1.150.000
GR-17/95	Chacott Internacional, S.A.	300.000

Granada, 26 de septiembre de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 22 de septiembre de 1995, por la que se reconoce con carácter provisional la denominación de origen Pasas de Málaga.*

Vista la solicitud formulada por los sectores productor y elaborador de la pasa moscatel de Málaga.

Considerando necesario proteger unas pasas, de la variedad moscatel, con características diferenciales, que se producen en la provincia de Málaga, altamente apreciadas por los consumidores, es conveniente que dichas pasas cuenten con una reglamentación especial y un Consejo Regulador que se encargue tanto de la vigilancia y cumplimiento del Reglamento de la Denominación, como de la materia prima utilizada, de los sistemas de elaboración y de su promoción en el mercado.

Vistos los informes del Registro Mercantil Central y de la Oficina Española de Patentes y Marcas y efectuadas consultas previas al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En virtud de las competencias asumidas por esta Consejería de Agricultura y Pesca, de conformidad con el Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre y en base a la Ley 25/1970 de 2 de diciembre y su Reglamento aprobado por Decreto 835/1972 de 23 de marzo, tengo a bien disponer:

Primero. Se reconoce con carácter provisional la Denominación de Origen «Pasas de Málaga» para las pasas tradicionalmente producidas y elaboradas en la provincia de Málaga.

Segundo. Se delega en la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria la facultad para designar un Consejo Regulador de carácter provisional, encargado de formular el proyecto de Reglamento particular de la Denominación de Origen «Pasas de Málaga» que se adecuará a cuanto prevé el artículo 84 y concordantes de la Ley 25/1970, Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes y su Reglamento aprobado por Decreto 835/1972, de 23 de marzo.

Tercero. La indicación Denominación de Origen «Pasas de Málaga» no podrá ser mencionada en las etiquetas, publicidad y documentación hasta la aprobación definitiva del Reglamento.

Sevilla, 22 de septiembre de 1995

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1995, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino del término municipal de Zufre (Huelva).*

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Porcino de Zufre, para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en el término municipal de Zufre (Huelva).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80) y Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a concederle con fecha 1 de septiembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo previsto sobre concesión de calificaciones sanitarias en la citada resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 1 de septiembre de 1995.- El Director General, Luis Gázquez Soria

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1995, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino del término municipal de Jabugo (Huelva).*

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Porcino de Jabugo, para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en el término municipal de Jabugo (Huelva).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de confor-

midad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80) y Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a concederle con fecha 1 de septiembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo previsto sobre concesión de calificaciones sanitarias en la citada resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 1 de septiembre de 1995.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1995, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino del término municipal de Alájar (Huelva).*

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Porcino de Alájar, para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en el término municipal de Alájar (Huelva).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80) y Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a concederle con fecha 1 de septiembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo previsto sobre concesión de calificaciones sanitarias en la citada resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 1 de septiembre de 1995.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 13 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Orden de 2 de diciembre de 1994 de cumplimiento de la sentencia núm. 880 de 3 de octubre de 1994, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dictada en el recurso 883/1992, interpuesto por la Cofradía de Pescadores de Roquetas de Mar.*

Con fecha 2 de diciembre de 1994, el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca dictó Orden por la que se disponía el cumplimiento de la Sentencia número 880 de 3 de octubre de 1994, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso 883/1992, inter-